ESTUDIO DE MERCADO

"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES POR DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN CENTRAL CON LA COMUNIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y LA SDDE.

10 DE AGOSTO DE 2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

1. PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que en el marco legal expuesto para la suscripción del convenio 179 del 2021 entre el Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, se deriva: 1. Que la Secretaría de Desarrollo Económico, es la autoridad legalmente facultada para brindar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria. 2. Que el IDIGER como autoridad técnica en el manejo de riesgos debe entre otras consolidar y analizar el conocimiento de riesgos; orientar, integrar y consolidar los análisis que integrantes del sistema realicen sobre gestión el riesgo y del cambio climático, así como implementar y actualizar la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – EDRE; 3. En el marco del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de Bogotá D.C., y en cumplimiento de la previsto en los artículos 30 y 31 del Decreto 172 de 2014 la SDDE y el IDIGER deben desarrollar procesos de gestión del riesgo y del cambio climático, bajo los principios de solidaridad y responsabilidad, sobre uno de los efectos más relevantes de la variabilidad y cambio climático.

Que, en virtud de lo señalado, el convenio interadministrativo se celebró al tenor de las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, Decreto Distrital 1421 de 1993, Acuerdo 546 de 2013, en cumplimiento del artículo 113 de la Constitución Política por medio del cual "(…) los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Por su parte el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "Convenios o contratos interadministrativos, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del referido decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales".

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 expresa que "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Que por lo anterior se encuentra justificada la suscripción del Convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, ya que se constató lo siguiente:

i. No contienen un ánimo patrimonial o intereses puramente económicos y, por tanto, las obligaciones que en su virtud se ejecutan no son objeto de remuneración.
ii. Se comporta un paralelismo de intereses, es decir son comunes y proporcionales.
iii. Las relaciones se desarrollan en un plano de igualdad o equivalencia y

iv. No surgen las posiciones de contratantes y contratistas, ni se generan prerrogativas en favor de una parte y a costa de la otra.

Que mediante Resolución 311 del 11 de noviembre de 2021, el director general del IDIGER, como representante legal del FONDIGER, declaró justificada la contratación directa para el presente convenio interadministrativo.

Que, en virtud de lo anterior, conforme con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones reglamentarias o complementarias, la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – SRRACC presenta la necesidad de contratar la mínima cuantía para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del componente 2, la cual corresponde a "Realizar por lo menos un taller por departamento con la comunidad para la identificación de los cambios en los sistemas productivos asociados al cambio climático en los territorios" del Convenio 179 del 2021, suscrito entre el IDIGER y la SDDE.

Los talleres se ejecutarán en las ciudades de los departamentos que conforman la Región Central, los cuales corresponden Bogotá, Cundinamarca – Zipaquirá, Boyacá – Tunja, Meta – Villavicencio, Tolima – Ibagué y Huila – Neiva.

Los participantes en los talleres incluyen diferentes grupos de interés que se han identificado como estratégicos para lograr el objetivo de estos y cada taller debe contar con un número promedio de 40 participantes por taller.

Estas actividades requirieron servicio de catering, logística de salones y ayudas audiovisuales para su correcta ejecución y teniendo en cuenta que cada taller debe contar con un número promedio de 40 participantes, a estos se debe brindar una atención de calidad que permita el cumplimiento de los objetivos del convenio y por tanto se requieren bienes y servicios como corresponde al suministro de alimentación, de lugares para el desarrollo de las actividades, de ayudas audiovisuales y logística en general, en un número determinado, de acuerdo a los participantes de los talleres.

Por lo anterior para el desarrollo de los talleres se requiere contar con los medios necesarios para llevar a cabo los mismos, por ello la necesidad del proceso de contratación de mínima cuantía, por medio del cual se adquirirán y prestarán los siguientes bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los talleres, los cuales corresponden a:

- Alquiler de salones ubicados en las ciudades Bogotá, Zipaquirá, Neiva, Ibagué Villavicencio y Tunja.
- Suministro de estación permanente de bebidas.
- Suministro de alimentación, incluido el servicio a la mesa o empacado.
- Papelería.

Finalmente es importante mencionar que en el marco del Convenio 179 del 2021, suscrito entre el IDIGER y la SDDE, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDIGER y la SDDE para incorporar escenarios de cambio climático en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria en el Distrito Capital", se definió un presupuesto para estas actividades.

Lo anterior en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye bienes y servicios de

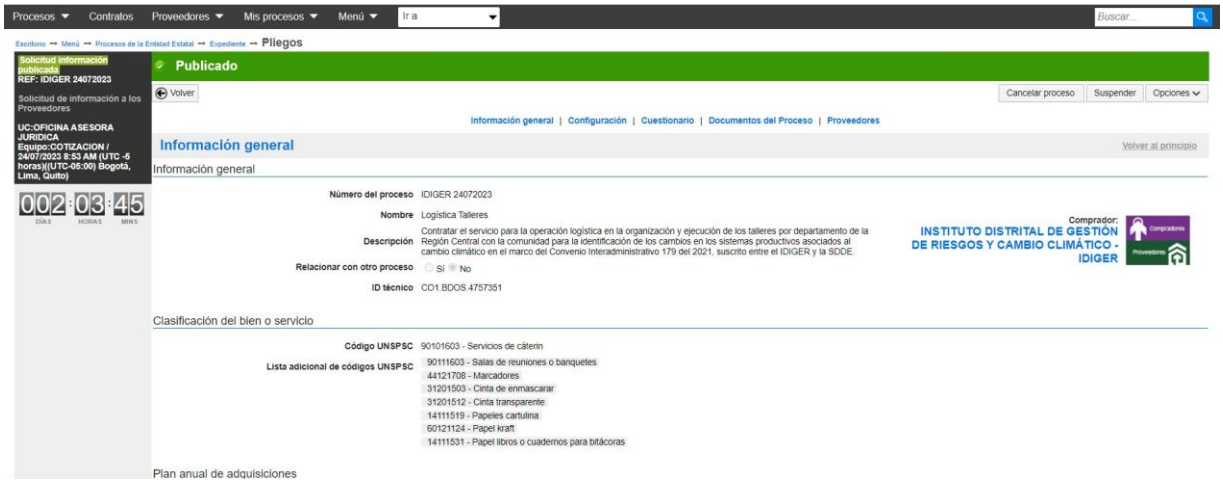
características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. **OBJETO:** Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES POR DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN CENTRAL CON LA COMUNIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y LA SDDE.".

3. **PROCESO DE REQUERIMIENTO DE COTIZACIONES:**

El IDIGER con el objetivo de realizar el estudio de mercado del presente proceso realizó el 24 de julio de 2023 una solicitud de información a través de la plataforma SECOP II, para la recepción cotizaciones por parte de empresas interesadas.





La solicitud de información realizada a través de la plataforma SECOP II fue remitida a un total de 550 empresas proveedoras que se encuentran registradas en la plataforma con algunos de los siguientes códigos UNSPSC:

- 90101603 - Servicios de cáterin.
- 90111603 - Salas de reuniones o banquetes.
- 44121708 – Marcadores
- 31201503 - Cinta de enmascarar.
- 31201512 - Cinta transparente.
- 14111519 - Papeles cartulina.
- 60121124 - Papel Kraft
- 14111531 - Papel libros o cuadernos para bitácoras

Por otro lado, el IDIGER solicitó también cotizaciones vía telefónica y mediante correo electrónico a empresas que fueron identificadas dentro del estudio del sector.

El IDIGER través Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, estableció en el siguiente formato de cotización las especificaciones técnicas del servicio requerido:

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: GC-FT-71 Versión: 3 Página: 1 de 2 Vigente desde: 07/12/2022

Señores
Ciudad

Asunto: Invitación a Cotizar

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER - está interesado en *Contratar el servicio para la operación logística en la organización y ejecución de los talleres por departamento de la Región Central con la comunidad para la identificación de los cambios en los sistemas productivos asociados al cambio climático en el marco del Convenio Interadministrativo 179 del 2021, suscrito entre el IDIGER y la SDDE*, para lo cual se presentan a continuación las especificaciones requeridas y las condiciones del bien o servicio requerido:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las siguientes, son las específicas técnicas del servicio requerido/de los bienes que se pretenden adquirir y la cantidad estimada:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Alquiler de Salón. Cada salón debe estar ubicado en las siguientes ciudades capitales Bogotá, Neiva, Ibagué Villavicencio, Zipaquirá y Tunja, un salón por cada ciudad. Salón con acomodación para 40 personas para jornada de trabajo de 4 horas, con buen estado de la silletería, mantelería e iluminación, ventilación, señalización adecuada, aseados y buena presentación. El salón debe contar video Beam, telón o elemento de proyeccion, cabina, consola, micrófono, tablero acrílico, papelógrafo y trípode. Contar con el respectivo plan de emergencias y las normas de seguridad y sanitarias establecidas de acuerdo con el número de participantes. Debe contar con zonas sociales para las pausas y refrigerios, así como unidades sanitarias adecuadas.	Salón	6		
2	Suministro de estación permanente de bebidas. Estación permanente con: Café (Mínimo 7 onzas) + Aromática (Mínimo 7 onzas) + Agua Natural (Mínimo 7 onzas) + Galletas (mínimo dos galletas por persona). El servicio puede ser en barra, no se requiere meseros.	Estación	6		
3	Almuerzo Opción común: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) +	Almuerzo	215		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

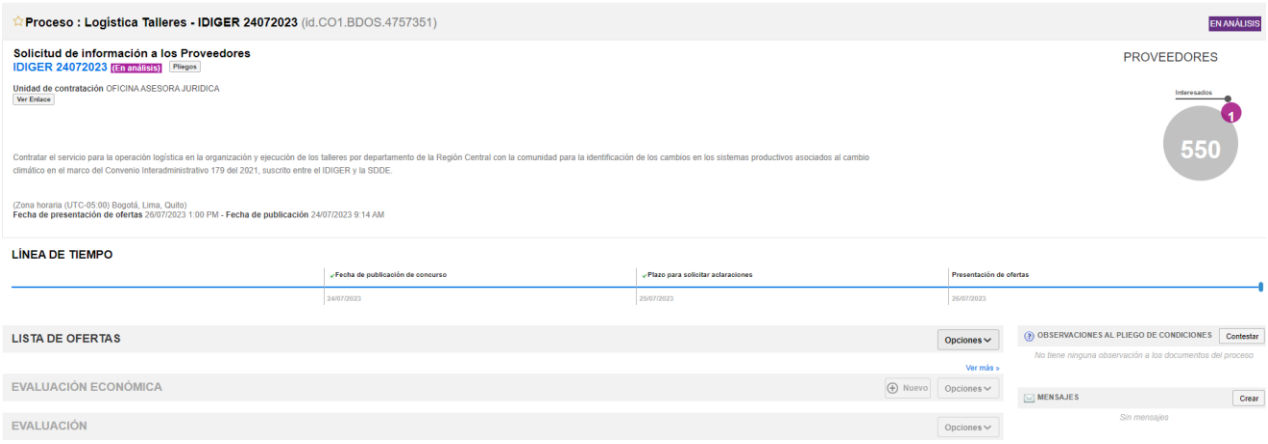
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: GC-FT-71
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 07/12/2022

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
	Postre (Gourmet) (80 gramos).				
4	Almuerzo Opción vegetariana: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	25		
5	Refrigerio: Jugo Natural (12 onzas) + Producto de Panadería con Proteína o similares (150 gramos) + Fruta (100 gramos). El refrigerio empacado.	Refrigerio	240		
6	Papel Kraff de 70*100cm X 100 Pliegos.	Unidad	1		
7	Fichas Bibliográficas Cartulina X 100 Unidades.		3		
8	Cinta enmascarar 3/4" de 18 Mm X 40 Metros	Unidad	2		
9	Cinta pegante ancha adhesiva transparente por 100mts.	Unidad	2		
10	Marcadores Plumones Lettering X12 Und Punta Pincel.	Unidad	14		
11	Libreta Ecológica argollada de tamaño 14.5cmx10.4cm Cartón incluye un (1) esfero ecológico y 50 hojas en papel craft.	Unidad	240		
				SUBTOTAL (Sumatoria)	
				VALOR DEL IVA	
				VALOR TOTAL	

Vto bno: Darwin Javier Ortiz González- Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
Elaboró:William Ramirez – Contratista SRRACC.

- **Respuestas recibidas vía plataforma SECOP II:**

Una vez finalizado el plazo para presentar las cotizaciones, el IDIGER no recibió cotizaciones por parte de empresas a través de la plataforma.



- **Respuestas recibidas vía correo electrónico:**

El IDIGER recibió vía correo electrónico dos (2) cotizaciones por parte de empresas interesadas para la elaboración del presente estudio de mercado.

- GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S:



Anexo 1: Se anexa cotización al presente documento.

- FUTURE OFFICE:



Anexo 2: Se anexa cotización al presente documento.

Finalmente, el IDIGER través Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, procedió a la verificación de las cotizaciones recibidas y evidenció que las condiciones técnicas del servicio ofrecido por las empresas interesadas cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos por la entidad.

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS:

Una vez recibidas las cotizaciones se verificó las mismas y determinó que cumplen con los aspectos técnicos solicitados y que por consiguiente las mismas son comparables entre sí. De acuerdo con lo anterior, se procede a relacionar los ítems y valores referenciados en las cotizaciones recibidas:

				FUTUROFFICE		GRUPO GALINDO RESTREPO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA ($ COP)**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA ($ COP)**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA ($ COP)**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA ($ COP)**
1	Alquiler de Salón. Cada salón debe estar ubicado en las siguientes ciudades capitales Bogotá, Neiva, Ibagué Villavicencio, Zipaquirá y Tunja, un salón por cada ciudad. Salón con acomodación para 40 personas para jornada de trabajo de 4 horas, con buen estado de la silletería, mantelería e iluminación, ventilación, señalización adecuada, aseados y buena presentación. El salón debe contar video Beam, telón o elemento de proyección, cabina, consola, micrófono, tablero acrílico, papelógrafo y trípode. Contar con el respectivo plan de emergencias y las normas de seguridad y sanitarias establecidas de acuerdo con el número de participantes. Debe contar con zonas sociales para las pausas y refrigerios, así como unidades sanitarias adecuadas	Salón	6	$ 736.000	$ 4.416.000	$ 800.000	$ 4.800.000
2	Suministro de estación permanente de bebidas. Estación permanente con: Café (Mínimo 7 onzas) + Aromática (Mínimo 7 onzas) + Agua Natural (Mínimo 7 onzas) + Galletas (mínimo dos galletas por persona). El servicio puede ser en barra, no se requiere meseros.	Estación	6	$ 460.000	$ 2.760.000	$ 500.000	$ 3.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FUTUROFFICE		GRUPO GALINDO RESTREPO	
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA ($ COP)	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA ($ COP)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA ($ COP)	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA ($ COP)
3	Almuerzo Opción común: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	215	$ 41.400	$ 8.901.000	$ 45.000	$ 9.675.000
4	Almuerzo Opción vegetariana: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	25	$ 36.800	$ 920.000	$ 40.000	$ 1.000.000
5	Refrigerio: Jugo Natural (12 onzas) + Producto de Panadería con Proteína o similares (150 gramos) + Fruta (100 gramos). El refrigerio empacado.	Refrigerio	240	$ 12.880	$ 3.091.200	$ 14.000	$ 3.360.000
6	Papel Kraff de 70*100cm X 100 Pliegos.	Unidad	1	$ 50.600	$ 50.600	$ 55.000	$ 55.000
7	Fichas Bibliográficas Cartulina X 100 Unidades.		3	$ 8.280	$ 24.840	$ 9.000	$ 27.000
8	Cinta enmascarar 3/4" de 18 Mm X 40 Metros	Unidad	2	$ 9.200	$ 18.400	$ 10.000	$ 20.000
9	Cinta pegante ancha adhesiva transparente por 100mts.	Unidad	2	$ 8.556	$ 17.112	$ 9.300	$ 18.600
10	Marcadores Plumones Lettering X12 Und Punta Pincel.	Unidad	14	$ 19.228	$ 269.192	$ 20.900	$ 292.600
11	Libreta Ecológica argollada de tamaño 14.5cmx10.4cm Cartón incluye un (1) esfero ecológico y 50 hojas en papel craft.	Unidad	240	$ 16.560	$ 3.974.400	$ 18.000	$ 4.320.000
SUBTOTAL					$ 24.442.744		$ 26.568.200
VALOR DEL IVA					$ 4.644.121		$ 5.047.958
VALOR TOTAL					**$ 29.086.865**		**$ 31.616.158**

5. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

El IDIGER se procedió a efectuar el análisis de precios de acuerdo con las cotizaciones recibidas, así como el cálculo de la media aritmética de los precios ofertados por los proveedores, con el fin de obtener un precio promedio de mercado para el presente proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	MEDIA ARITMETICA (VALOR UNITARIO)	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Salón. Cada salón debe estar ubicado en las siguientes ciudades capitales Bogotá, Neiva, Ibagué Villavicencio, Zipaquirá y Tunja, un salón por cada ciudad. Salón con acomodación para 40 personas para jornada de trabajo de 4 horas, con buen estado de la silletería, mantelería e iluminación, ventilación, señalización adecuada, aseados y buena presentación. El salón debe contar video Beam, telón o elemento de proyección, cabina, consola, micrófono, tablero acrílico, papelógrafo y trípode. Contar con el respectivo plan de emergencias y las normas de seguridad y sanitarias establecidas de acuerdo con el número de participantes. Debe contar con zonas sociales para las pausas y refrigerios, así como unidades sanitarias adecuadas	Salón	6	$ 768.000	$ 4.608.000
2	Suministro de estación permanente de bebidas. Estación permanente con: Café (Mínimo 7 onzas) + Aromática (Mínimo 7 onzas) + Agua Natural (Mínimo 7 onzas) + Galletas (mínimo dos galletas por persona). El servicio puede ser en barra, no se requiere meseros.	Estación	6	$ 480.000	$ 2.880.000
3	Almuerzo Opción común: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	215	$ 43.200	$ 9.288.000
4	Almuerzo Opción vegetariana: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	25	$ 38.400	$ 960.000
5	Refrigerio: Jugo Natural (12 onzas) + Producto de Panadería con Proteína o similares (150 gramos) + Fruta (100 gramos). El refrigerio empacado.	Refrigerio	240	$ 13.440	$ 3.225.600
6	Papel Kraff de 70*100cm X 100 Pliegos.	Unidad	1	$ 52.800	$ 52.800
7	Fichas Bibliográficas Cartulina X 100 Unidades.		3	$ 8.640	$ 25.920
8	Cinta enmascarar 3/4" de 18 Mm X 40 Metros	Unidad	2	$ 9.600	$ 19.200
9	Cinta pegante ancha adhesiva transparente por 100mts.	Unidad	2	$ 8.928	$ 17.856
10	Marcadores Plumones Lettering X12 Und Punta Pincel.	Unidad	14	$ 20.064	$ 280.896
11	Libreta Ecológica argollada de tamaño 14.5cmx10.4cm Cartón incluye un (1) esfero ecológico y 50 hojas en papel craft.	Unidad	240	$ 17.280	$ 4.147.200
SUBTOTAL					$ 25.505.472
VALOR DEL IVA					$ 4.846.040
VALOR TOTAL					**$ 30.351.512**

Finalmente, con base en las cotizaciones recibidas y el análisis de precios realizado se puede concluir que el precio promedio total de los servicios requeridos incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones incluidas, es:

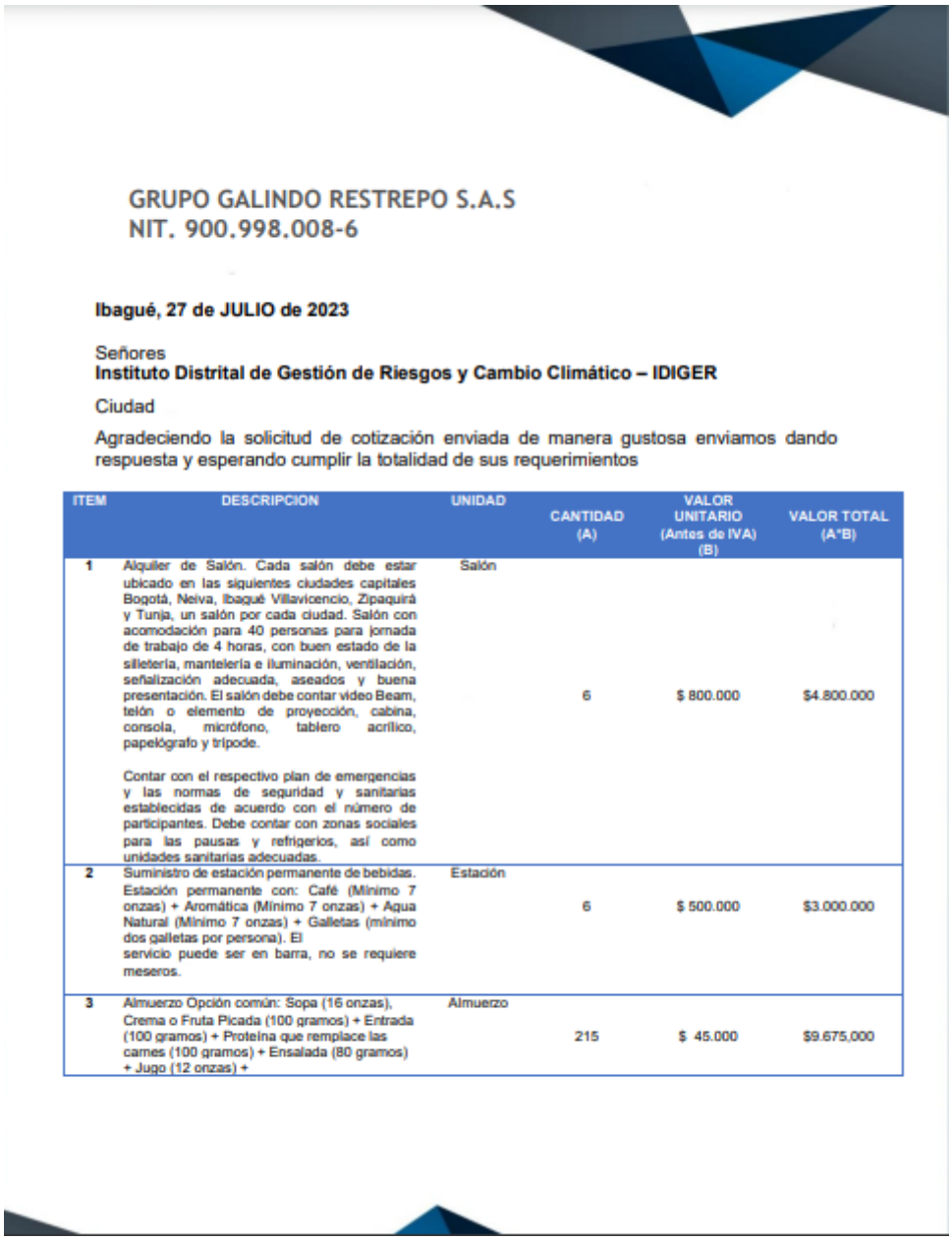
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**$ 30.351.512**

6. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el estudio del sector realizado y las cotizaciones obtenidas por empresas interesadas, se establece que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($30.351.512)**, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones incluidas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Juan Pablo Villa Pilonieta - Contratista OJ	 Angela María Cardozo Chavez – Contratista OJ	 Jhon Flavio Vásquez Rodríguez – Profesional Especializado OJ
Profesional designado - Jurídica - precontractual	Profesional designado - Jurídica - precontractual	Profesional Especializado 222-29 Jurídica Precontractual

Anexo No 1:



GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S
NIT. 900.998.008-6

Ibagué, 27 de JULIO de 2023

Señores
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Ciudad

Agradeciendo la solicitud de cotización enviada de manera gustosa enviamos dando respuesta y esperando cumplir la totalidad de sus requerimientos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Alquiler de Salón. Cada salón debe estar ubicado en las siguientes ciudades capitales Bogotá, Neiva, Ibagué Villavicencio, Zipaquirá y Tunja, un salón por cada ciudad. Salón con acomodación para 40 personas para jornada de trabajo de 4 horas, con buen estado de la silletería, mantelería e iluminación, ventilación, señalización adecuada, aseados y buena presentación. El salón debe contar video Beam, telón o elemento de proyección, cabina, consola, micrófono, tablero acrílico, papelógrafo y trípode. Contar con el respectivo plan de emergencias y las normas de seguridad y sanitarias establecidas de acuerdo con el número de participantes. Debe contar con zonas sociales para las pausas y refrigerios, así como unidades sanitarias adecuadas.	Salón	6	$ 800.000	$4.800.000
2	Suministro de estación permanente de bebidas. Estación permanente con: Café (Mínimo 7 onzas) + Aromática (Mínimo 7 onzas) + Agua Natural (Mínimo 7 onzas) + Galletas (mínimo dos galletas por persona). El servicio puede ser en barra, no se requiere meseros.	Estación	6	$ 500.000	$3.000.000
3	Almuerzo Opción común: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) +	Almuerzo	215	$ 45.000	$9.675,000

GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S
NIT. 900.998.008-6

	Postre (Gourmet) (80 gramos).				
4	Almuerzo Opción vegetariana: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	25	$ 40.000	$1.000.000
5	Refrigerio: Jugo Natural (12 onzas) + Producto de Panadería con Proteína o similares (150 gramos) + Fruta (100 gramos). El refrigerio empacado.	Refrigerio	240	$ 14.000	$3.360.000
6	Papel Kraff de 70*100cm X 100 Pliegos.	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000
7	Fichas Bibliográficas Cartulina X 100 Unidades.		3	$ 9.000	$ 27.000
8	Cinta enmascarar 3/4" de 18 Mm X 40 Metros	Unidad	2	$ 10.000	$ 20.000
9	Cinta pegante ancha adhesiva transparente por 100mts.	Unidad	2	$ 9.300	$ 18.600
10	Marcadores Plumones Lettering X12 Und Punta Pincel.	Unidad	14	$ 20.900	$ 292.600
11	Libreta Ecológica argollada de tamaño 14.5cmx10.4cm Cartón incluye un (1) esfero ecológico y 50 hojas en papel craft.	Unidad	240	$ 18.000	$ 4.320.000
				SUBTOTAL (Sumatoria)	**$ 26.568.200**
				VALOR DEL IVA	**$ 5.040.958**
				VALOR TOTAL	**$ 31.616.158**

Atentamente

FANNY RESTREPO DE GALINDO
CC 28531250

Anexo No 2:

FUTURO OFFICE
DISEÑO Y DESARROLLO

Ibagué, 21 de JULIO de 2023

Señores

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
Ciudad

Agradeciendo la solicitud de cotización enviada de manera gustosa enviamos dando respuesta y esperando cumplir la totalidad de sus requerimientos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Alquiler de Salón. Cada salón debe estar ubicado en las siguientes ciudades capitales Bogotá, Neiva, Ibagué Villavicencio, Zipaquirá y Tunja, un salón por cada ciudad. Salón con acomodación para 40 personas para jornada de trabajo de 4 horas, con buen estado de la silletería, mantelería e iluminación, ventilación, señalización adecuada, aseados y buena presentación. El salón debe contar video Beam, telón o elemento de proyección, cabina, consola, micrófono, tablero acrílico, papelógrafo y trípode. Contar con el respectivo plan de emergencias y las normas de seguridad y sanitarias establecidas de acuerdo con el número de participantes. Debe contar con zonas sociales para las pausas y refrigerios, así como unidades sanitarias adecuadas.	Salón	6	$ 736.000	$ 4.416.000
2	Suministro de estación permanente de bebidas. Estación permanente con: Café (Mínimo 7 onzas) + Aromática (Mínimo 7 onzas) + Agua Natural (Mínimo 7 onzas) + Galletas (mínimo dos galletas por persona). El servicio puede ser en barra, no se requiere meseros.	Estación	6	$ 460.000	$2.760.000
3	Almuerzo Opción común: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	215	$41.400	$8.901,000

FUTURO OFFICE
DISEÑO Y DESARROLLO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
4	Almuerzo Opción vegetariana: Sopa (16 onzas), Crema o Fruta Picada (100 gramos) + Entrada (100 gramos) + Proteína que remplace las carnes (100 gramos) + Ensalada (80 gramos) + Jugo (12 onzas) + Postre (Gourmet) (80 gramos).	Almuerzo	25	$36.800	$ 920.000
5	Refrigerio: Jugo Natural (12 onzas) + Producto de Panadería con Proteína o similares (150 gramos) + Fruta (100 gramos). El refrigerio empacado.	Refrigerio	240	$ 12.880	$ 3.091.200
6	Papel Kraff de 70*100cm X 100 Pliegos.	Unidad	1	$ 50.600	$50.600
7	Fichas Bibliográficas Cartulina X 100 Unidades.		3	$ 8.280	$24.840
8	Cinta enmascarar 3/4" de 18 Mm X 40 Metros	Unidad	2	$ 9.200	$18.400
9	Cinta pegante ancha adhesiva transparente por 100mts.	Unidad	2	$ 8.556	$17.112
10	Marcadores Plumones Lettering X12 Und Punta Pincel.	Unidad	14	$ 19.228	$ 269.192
11	Libreta Ecológica argollada de tamaño 14.5cmx10.4cm Cartón incluye un (1) esfero ecológico y 50 hojas en papel craft.	Unidad	240	$16.560	$3.974.400
				SUBTOTAL (Sumatoria)	24.442.744
				VALOR DEL IVA	4.644.121
				VALOR TOTAL	29.086.865

Atentamente

Juan Pablo Torrez Hernández
CC 93.387.994